



PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO		CÓDIGO: CT-FO-47			
	ADENDA		VERSIÓN No. 00	Página 1 de 1		
			FECHA.	6	02	2024
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por el Bienestar Social y el Desarrollo del País</p>						

### ADENDA No. 01

Lugar y fecha: Florencia, 04/marzo/2024

### PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 006-010-2024

#### OBJETO: ADQUISICIÓN DE CHOCOLATE DE MESA PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; REGIONAL AMAZONIA.

El Director Regional Amazonia de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de los principios constitucionales y en especial las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 2573 de 2014 y Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.1 (MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES o sus equivalentes) que a su tenor indica:

*“La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

**La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.**

*La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación”. (Subrayado y negrilla fuera del texto).*

Así como demás normas concordantes, se permite manifestar:

Que revisado con minucia el pliego electrónico del proceso de mínima cuantía No. 0006-010-2024, se hace necesario corregir **en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II**, el formulario en su sección dos (2) *configuración* , en la cual se encuentran las condiciones generales como lo es la limitación a MiPymes. Dado que por error involuntario quedo seleccionado y limitado la presente convocatoria.

Atentamente,

  
**Mayor JAVIER ORLANDO ÁVILA BOHORQUEZ**  
Director Regional Amazonia Agencia Logística de las Fuerzas Militares

  
Elaboró: Adm. Emp. Juan Manuel Robledo Marin  
Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa

  
Revisó y aprobó: Abg. Jhon Freddy Galindo Barrera  
Coord. Gestión de la Contratación